

RESOLUCIÓN EXENTA N° 567 /2026

MAT.: Rectifica Llamado a Concurso Interno
Resolución Exenta N°546/2026.

CONCEPCION 26 de agosto de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que apruebalos Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y Arts. 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, lo dispuesto en la disposición vigésima transitoria de la Ley 21.780; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°546/2026 de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño de las funciones de Abogado/a Jefe de la Oficina de Familia del Consultorio Jurídico de Concepción.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N°546/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo concurso interno para proveer el cargo antes señalado.
- 3.- Que, en la identificación del empleo estipulada en el punto 3.1 Identificación del Empleo de las bases del proceso establece que la jornada del cargo es de 40 horas mensuales.
- 4.- Que, la jornada del cargo, de acuerdo a lo establecido en la Planta Oficial de funcionarios/as de la Corporación de Asistencia Judicial, la jornada asociada al cargo en concurso es de 160 horas mensuales.
- 5.- Que, el punto 3.3 Perfil de Cargo letra c) que enlista las funciones del cargo en concurso, indica en su subtítulo que éstas corresponden a “mediador/a”.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BX4FKV-916>

6.- Que, se hace necesario corregir estas inconsistencias y precisar las condiciones y perfil del cargo para propiciar el correcto desarrollo del proceso.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la resolución exenta N°546/2026 de esta Dirección General, que convoca a concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Jefe de la Oficina de Familia del Consultorio Jurídico de Concepción, de la siguiente manera:

a) En el punto 3.1 Identificación del Empleo, donde dice:

“40 horas mensuales”

Debe decir:

“160 horas mensuales”

b) En el punto 3.3 Perfil de Cargo letra c), donde dice:

“mediador/a”

Debe decir:

“Abogado/a Jefe de la Oficina de Familia”

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BX4FKV-916>



MDF/RNI/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BX4FKV-916>